

	<b>ALCALDIA DE POPAYAN</b>	<b>GEI-170</b>
	<b>DESPACHO ALCALDE</b>	Versión: 04
		Página 1 de 3

**RESOLUCION No** 20201000059574 **DEL**, 21-09-2020

**POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA “DIBUJANDO CON NEGRET” - CONCURSO DE DIBUJO PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE POPAYÁN**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo dispuesto en los artículos 2, 311 y 52 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, al Municipio de Popayán le corresponde crear incentivos y ofrecer estímulos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten las manifestaciones culturales.

Que, el artículo 2 de la Ley 397 de 1997, también denominada Ley General de Cultura, establece como objetivo primordial del papel del Estado en relación con la cultura, la preservación del patrimonio cultural y el apoyo y el estímulo a las personas comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales.

Que, en desarrollo del mandato contenido en el artículo 71 constitucional, la Ley 397 de 1997 preceptúa en su artículo 18 que corresponde al Estado a través de las Entidades Territoriales, establecer estímulos especiales y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, para lo cual se implementarán, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en artes plásticas, musicales, audiovisuales y escénicas, así como en expresiones culturales tradicionales, patrimonio, entre otras.

Que, de conformidad con los literales a) y e) del artículo 18 de la Ley General de Cultura, entre las expresiones culturales que deben ser estimuladas por el Estado, se encuentran las artes plásticas y las artes audiovisuales, como el resultado de la creación artística de una comunidad, que plasma a través del arte, la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país.

Que de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, *“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”* ...

Que, en Colombia, la educación inicial ocupa un lugar importante en las políticas de gobierno, generando acciones pertinentes que brindan atención, oferta de programas y proyectos que incidan en la generación de mejores condiciones de vida para los niños, niñas y adolescentes.

Que, el Plan de Desarrollo Creo en Popayán 2020 – 2023 busca el fomento de la lectura y la escritura en niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos y adultos mayores como fórmula para incrementar el aprendizaje y el desarrollo en general de las comunidades.

Que, en el mismo Plan de Desarrollo, el programa Popayán Cultural y Artística tiene como objetivo desarrollar y fomentar procesos artísticos y culturales con enfoque diferencial, descentralizando los procesos culturales y artísticos en las comunas y veredas del municipio de Popayán, a través de escuelas de formación artística como parte de una estrategia de prevención y buen uso del tiempo libre de los niños, niñas y jóvenes.

	<b>ALCALDIA DE POPAYAN</b>	<b>GEI-170</b>
	<b>DESPACHO ALCALDE</b>	Versión: 04
		Página 2 de 3

**RESOLUCION No 20201000059574 DEL, 21-09-2020**

Que, el fomento de actividades artísticas es una parte básica para el desarrollo biológico, educativo y emocional de los niños, pues a través del arte aprenden a explorar el medio que los rodea, adquieren conciencia de sí mismos y de los demás. Entre sus contribuciones al bienestar de los menores se cuentan su desarrollo personal, social, físico, del lenguaje y cognitivo de los menores.

Que, es necesario adelantar procesos de formación y apropiación del arte en niños, niñas y adolescentes, asociados a la importancia del maestro Edgar Luis Negret Dueñas, quien ha sido considerado la figura más sobresaliente de la escultura latinoamericana del siglo XX, y cuyos aportes a la escultura moderna en Colombia trascendieron las fronteras del país y se convirtieron en verdaderas conquistas para la creatividad plástica internacional.

Que, actualmente con las debidas adaptaciones a la época presente y conscientes de su larga trayectoria en el tiempo vinculada a los orígenes y a la historia de la ciudad, así como su singularidad en el quehacer cultural del país, la vida y obra del maestro merecen ser sujeto de acciones de apropiación en las nuevas generaciones lideradas desde la administración municipal para fortalecer la identidad en torno a los aportes que el maestro Negret desarrollo en el mundo de la plástica en Colombia.

Que, su legado se conserva en la Casa Museo Negret de la ciudad de Popayán, lo que convierte a este territorio en un atractivo turístico e histórico, de amplio valor cultural, dado el carácter que el propio Ministerio de Cultura le reconoce al ser incluido en el Sistema Integral de Museos Colombianos -SIMCO- desde donde se presta acompañamiento para la preservación y salvaguarda de la colección.

Que, en virtud de su trayectoria y aportes culturales, el Ministerio de Cultura rendirá un homenaje al notable escultor payanes, con una exposición dedicada al reconocimiento de su vida y obra, en conmemoración del centenario de su natalicio.

Por tanto, la Administración Municipal "Creo en Popayán" a través de la Secretaría del Deporte y la Cultura, abre su primera **Convocatoria "Dibujando con Negret" - Concurso de dibujo para niños niñas y adolescentes**, con el fin de unirse a los actos conmemorativos del centenario del natalicio del maestro Edgar Negret, a través de la creación de un dibujo que rinda homenaje al maestro.

Que, en aras de dar cumplimiento al principio de publicidad y con el fin de permitir una amplia participación de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Popayán, el presente acto administrativo junto con el documento denominado **Convocatoria "Dibujando con Negret" - Concurso de dibujo para niños niñas y adolescentes**, serán publicados en la página web oficial de la Alcaldía Municipal de Popayán: [www.popayan.gov.co](http://www.popayan.gov.co).


En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la **Convocatoria "Dibujando con Negret" - Concurso de dibujo para niños niñas y adolescentes**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran establecidos en el documento denominado **Convocatoria "Dibujando con Negret" - Concurso de dibujo para niños niñas y adolescentes**, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** La **Convocatoria "Dibujando con Negret" - Concurso de dibujo para niños niñas y adolescentes**, para la realización de un dibujo en el marco de la

	<b>ALCALDIA DE POPAYAN</b>	<b>GEI-170</b>
	<b>DESPACHO ALCALDE</b>	Versión: 04
		Página 3 de 3

**RESOLUCION No** 20201000059574 **DEL**, 21-09-2020

conmemoración del centenario del natalicio de maestro Édgar Luis Negret Dueñas, de que trata la presente resolución, se abrirá a partir del 21 de septiembre del 2020 y se publicará en la página web oficial de la Alcaldía Municipal de Popayán: [www.popayan.gov.co](http://www.popayan.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** Las propuestas para cada una de las líneas serán recibidas únicamente a través del correo electrónico [museonegret@popayan.gov.co](mailto:museonegret@popayan.gov.co), hasta el 9 de octubre del 2020 a las 6:00 p.m.

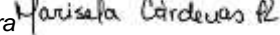

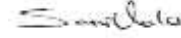
**ARTÍCULO QUINTO:** la presente resolución y la convocatoria cuya apertura se ordena, no genera ningún gasto que deba atenderse con cargo al presupuesto municipal.

Dado en Popayán a los 2020-09-21

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JUAN CARLOS LOPEZ CASTRILLON.**  
Alcalde Municipio de Popayán

Elaboró: Marisela Cárdenas, contratista Secretaría de Deporte y Cultura   
 Revisó: María Del Socorro Londoño O., Secretaria de Deporte y cultura   
 Revisó: Sary Velarde- Contratista Secretaría de Deporte y Cultura   
 Revisó: Mábel Medina - Asesora Jurídica de Despacho 